

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA**

**RESOLUCIÓN NACIONAL**

R2025005322

31 enero de 2025

**Por la cual se adopta el Plan Anual de Vacantes del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA para la vigencia 2025**

El Director General del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería –COPNIA en ejercicio de facultades que le otorgan los artículos 7 y 8 de la Resolución Nacional R2024040897 del 23 de septiembre de 2024, y el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales Vigente.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 909 de 2004: Literal b), artículo 15 relacionado con las funciones de las Unidades de Personal, dispone "*Elaborar el plan Anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas*".

Que en el Decreto 2482 de 2012, se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, así mismo en el literal c) del artículo 3 dentro de las políticas de Desarrollo Administrativo, se prevé la Política de Gestión del Talento Humano y en ella el Plan Anual de Vacantes así: "*Gestión del Talento Humano Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia publica enfocada a la consecución de resultados. Incluye entre otras el Plan de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes*".

Que el Plan Anual de Vacantes y Previsión de Recurso Humano, es un instrumento que tiene como propósito realizar el análisis de la Planta de Personal del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, identificar la forma de provisión de las vacantes de los empleos de la entidad, aplicar los procedimientos que se deban surtir para suplir las vacancias y cubrir las diferentes necesidades en cada dependencia a fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios de la entidad.

Que, en sesión del 31 de enero del año 2025, el Área de Gestión Humana presentó ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el Plan Anual de Vacantes y Previsión de Recurso Humano para la vigencia 2025, siendo aprobado mediante Acta 05-2025.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan Anual de Vacantes y Previsión de Recurso Humano del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería- COPNIA para la vigencia 2025, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de enero (1) del año dos mil veinticinco (2025).

**RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ**  
**Director General**

Aprobó: Maricela Oyola Martínez – Subdirectora Administrativa y Financiera  
Proyectó: Martha Isabel Nuñez Pirajan – Profesional de Gestión Área Gestión Humana

---

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a: <https://atencionalciudadano.copnia.gov.co/Pages/Index.aspx> Agregue los siguientes datos R2025005322 y 086b



REPÚBLICA DE COLOMBIA

**COPNIA**

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

# PLAN ANUAL DE VACANTES Y PREVISIÓN DE RECURSO HUMANO

**2025**

## **1. INTRODUCCIÓN**

El Plan Anual de Vacantes es una herramienta que tiene como propósito programar la provisión de vacantes de los empleos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA y el procedimiento de selección que se deba surtir, con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios de la entidad.

Del mismo modo, el presente documento permite realizar el análisis de la Planta de Personal de la entidad, la forma de provisión de sus vacantes y la identificación de los empleos adicionales a los contemplados en la Planta global de personal, que se requieran para cubrir las diferentes necesidades en cada dependencia.

## **2. MARCO NORMATIVO**

El marco normativo se toma como referencia en lo aplicable a la naturaleza jurídica del COPNIA y el tiempo de vinculación de sus funcionarios.

- Ley 909 de 2004: Literal b), artículo 15, relacionado con las funciones de las Unidades de Personal, que prescribe *"Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas"*.
- Decreto 2482 de 2012: "Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión", ha previsto en el literal c) del artículo 3º. dentro de las Política de Desarrollo Administrativo, la Política de Gestión del Talento Humano y en ella el Plan Anual de Vacantes, así: *"Gestión del Talento Humano Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Incluye entre otras el Plan de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes"*.

- Decreto 1083 de 2015:

*"Artículo 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.(...)"*

*Artículo 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.(...)"*

### **3. ALCANCE**

Este documento constituye una herramienta de planeación del talento humano, lo cual incluye desde la identificación de necesidades de personal, forma de provisión de empleos para los casos en los que los cargos quedan en vacancias temporal o definitiva, o los que resultan de las necesidades que se deban suplir, así como la estimación de los costos de personal y la planeación presupuestal respectiva.

### **4. OBJETIVO GENERAL**

Identificar y actualizar la información respecto a las necesidades de personal, cargos vacantes de la entidad, con el fin de realizar la provisión de estos, para garantizar la debida prestación del servicio público y el adecuado funcionamiento de la entidad.

#### **4.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Establecer las necesidades de personal en cada dependencia, analizar la pertinencia y disponibilidad presupuestal y proponer alternativas para suplir las mismas.
- Actualizar la información de las vacancias en la medida en que se vayan cubriendo las mismas o se generen otras.
- Realizar la provisión de los empleos con vacancia definitiva o temporal o aquellas se generen por necesidades del servicio o las contempladas en la normatividad vigente, en las diferentes dependencias.

### **5. DEFINICIONES**

**VACANCIA DEFINITIVA:** Para efecto de su provisión se considera que un empleo está vacante definitivamente por:

- Por renuncia regularmente aceptada.
- Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento de los empleos de libre nombramiento y remoción.
- Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario.
- Por revocatoria del nombramiento.
- Por Invalidez absoluta.
- Por edad de retiro forzoso.
- Por traslado.
- Por declaratoria de nulidad del nombramiento por decisión judicial o en los casos en que la vacancia se ordene judicialmente.
- Por declaratoria de abandono del empleo.
- Por muerte.
- Las demás que determinen la Constitución Política y las leyes.

**VACANCIA TEMPORAL:** Se produce vacancia temporal cuando quien lo desempeña se encuentra en:

- Vacaciones.
- Licencia.
- Comisión, salvo en la de servicios al interior.
- Prestando el servicio militar.

- Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.
- Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial.

## **6. ESTRUCTURA DE LOS EMPLEOS Y LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA COPNIA.**

### **6.1 NATURALEZA JURIDICA DEL COPNIA:**

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería- COPNIA-, es un organismo público creado mediante Ley 94 del 28 de octubre de 1937 con el fin de inscribir a los ingenieros y maestros de obra en Colombia, otorgándoles la Matrícula Profesional y el denominado Certificado; teniendo como fin primordial de proteger a la sociedad del riesgo que conlleva el eventual mal ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, mediante la inscripción en el Registro Profesional y la ejecución de las actividades de inspección, control y vigilancia sobre dichos profesionales, dada su función como Tribunal de Ética Profesional.

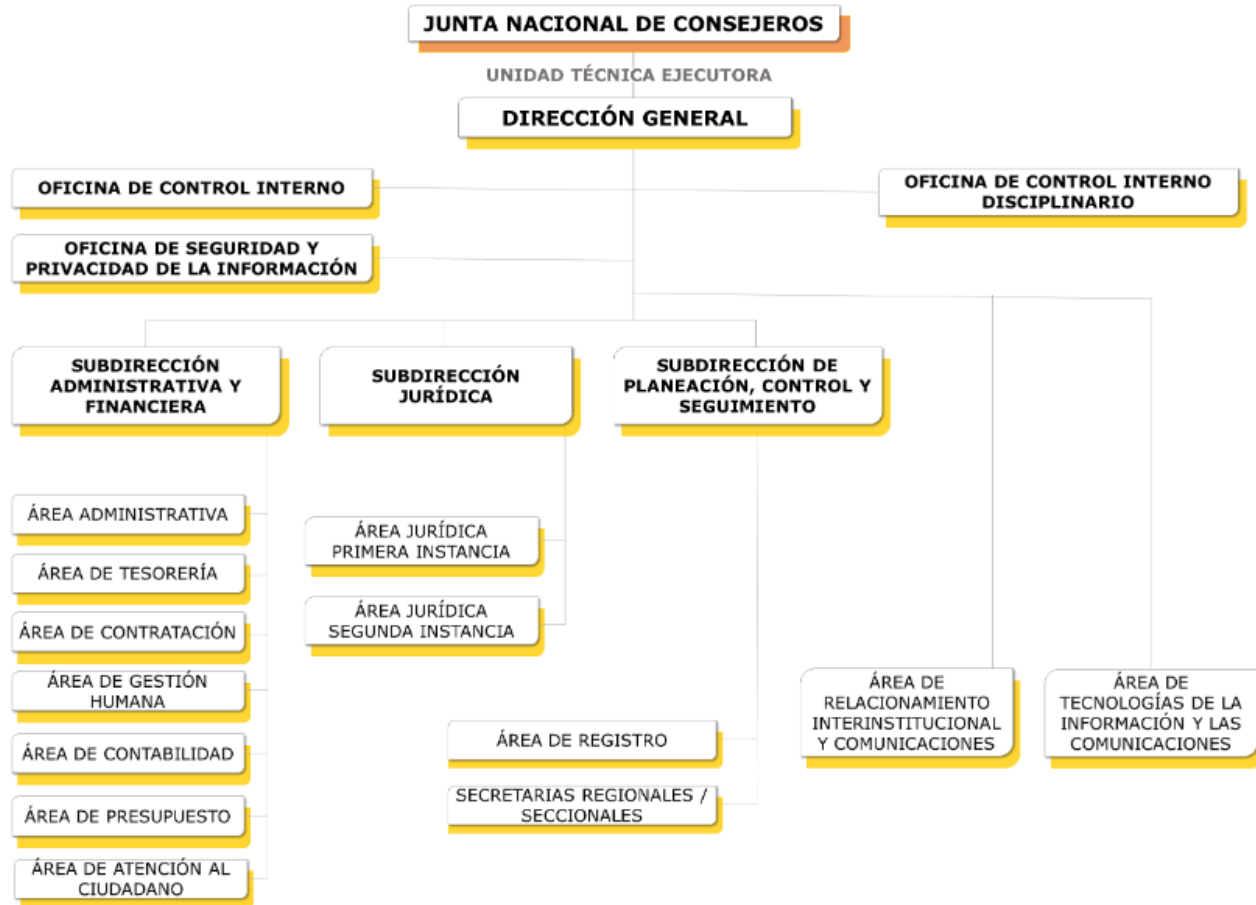
De acuerdo con la Ley 842, el COPNIA está encargado de la función administrativa de inspección y vigilancia, la cual se rige por los principios constitucionales de moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, publicidad, responsabilidad, transparencia, objetividad, igualdad y eficiencia; y bajo estos principios, se busca la construcción de un Estado más eficiente, transparente y participativo, que preste mejores servicios a los ciudadanos y grupos de interés en términos de calidad, oportunidad, accesibilidad, uniformidad y confianza en la información y servicios institucionales.

Actualmente, la Entidad adelanta cuatro procesos misionales: Registro Profesional, Procesos Disciplinarios Ético profesionales, Inspección, Control y Vigilancia, y Atención al Ciudadano, acompañados de diez procesos estratégicos, de apoyo y de evaluación, que a través de la gestión transversal conllevan al cumplimiento de las misión de la entidad.

De otra parte, la Ley 1796 del 13 de julio de 2016 en su artículo 12, asignó al COPNIA nuevas responsabilidades, así: "*Registro Único Nacional de Profesionales Acreditados. Créase el Registro Único Nacional de Profesionales Acreditados para adelantar las labores de diseño, revisión y supervisión de que trata la ley 400 de 1997, el cual será administrado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) y tendrá como insumo la calificación del examen de acreditación, que se realizará de acuerdo con los términos y condiciones que establezca el Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes; y el reporte de sanciones suministrado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) y el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA). El registro contará con un portal web de público acceso*".

### **6.2 ORGANIGRAMA**

La estructura organizacional del COPNIA se define de acuerdo con los grados de responsabilidad y autoridad existentes y se distribuye en niveles jerárquicos: directivos, profesional y técnico.



**Fuente:** Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA

### 6.3 CLASIFICACIÓN DE EMPLEOS DEL COPNIA

Para la clasificación de los empleos es necesario tener en cuenta la siguiente definición:

Empleados públicos: *"Son los servidores cuya vinculación se formaliza a través del acto de nombramiento y la posesión. Su relación laboral se encuentra establecida por la ley o por reglamentos. Los requisitos, funciones, jornada laboral, remuneración y prestaciones, situaciones administrativas, evaluación de desempeño, bienestar, estímulos, capacitación, causales de retiro y responsabilidad disciplinaria se encuentran determinados en el manual de funciones o en la ley."*<sup>1</sup>

En este sentido, el empleado público puede ser de varios tipos, para el caso es necesario determinar que los de libre nombramiento y remoción son aquellos cuya provisión y retiro se efectúan en

<sup>1</sup> Concepto Marco 07 de 2017 Departamento Administrativo de la Función Pública - CONCEPTO MARCO CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEOS DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

virtud de la facultad discrecional del nominador para proveer los empleos señalados en el artículo 5 de la Ley 909 de 2004.

De acuerdo con lo anterior, la clasificación de los empleos de la Planta Global de Personal del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, están adoptados de la siguiente manera:

**EMPLEOS PÚBLICOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**

**a. Por Nivel Jerárquico:**

Nivel	Denominación	Código	Grado	Dependencia	Oficina o Área Funcional	Número de empleos
Directivo	Director General	0015	24	Dirección General		Un (01)
Directivo	Subdirector de Planeación, Control y Seguimiento	0150	21	Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento		Un (01)
Directivo	Subdirector Jurídico	0150	21	Subdirección Jurídica		Un (01)
Directivo	Subdirector Administrativo y Financiero	0150	21	Subdirección Administrativa y Financiera		Un (01)
Directivo	Jefe Oficina Control Interno	0137	21		Oficina de Control Interno	Un (01)
Directivo	Jefe Oficina Control Interno Disciplinario	0137	21		Oficina de Control Interno Disciplinario	Un (01)

**b. Por nivel de especial confianza, administración y manejo directo de bienes, dineros y/o valores del Estado:**

Nivel	Denominación	Código	Grado	Dependencia	Área Funcional Adscrita	Número de Empleos
Profesional	Profesional de Gestión	2165	20	Subdirección Administrativa y Financiera	Contabilidad	Un (01)
Profesional	Profesional de Gestión	2165	18	Subdirección Administrativa y Financiera	Tesorería	Un (01)

**c. Por criterio de dirección, conducción y orientación, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas institucionales, el nivel de confianza requerido y por su adscripción a la Subdirección de Planeación Control y Seguimiento, Subdirección Jurídica y Dirección General, respectivamente.**

Nivel	Denominación	Código	Grado	Dependencia	Área Funcional Adscrita	Número de empleos
Profesional	Profesional de Gestión	2165	22	Dirección General	Área de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	Un (1)
Profesional	Secretario Regional/ Seccional	2028	21	Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento	Secretaria Regional / Seccional	Catorce (14)
Profesional	Profesional Especializado	2028	21	Subdirección Jurídica	Área Jurídica – Primera Instancia	Un (1)
Profesional	Profesional de Gestión	2165	20	Dirección General	Oficina De Seguridad Y Privacidad De La Información	Un (1)

### 6.3.1 EMPLEOS PÚBLICOS

Los demás empleos de la Planta Global de Personal del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA-, son empleos públicos, los cuales han sido provistos bajo el principio del mérito y el procedimiento de vinculación de funcionarios vigente, en desarrollo de las normas que reglamentan el empleo público y las disposiciones especiales contenidas en el artículo 26 literal o) de la Ley 842 de 2003 y el Decreto Constitucional 2171 de 1992.

### 6.4 PLANTA GLOBAL DE PERSONAL

Los cargos de la Planta de Personal Global del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA está compuesta por 187 empleos distribuidos en los siguientes niveles:

NIVEL	No. CARGOS
<b>NIVEL DIRECTIVO:</b>	<b>6</b>
<b>NIVEL PROFESIONAL:</b>	<b>114</b>
<b>NIVEL TÉCNICO:</b>	<b>67</b>
<b>TOTAL</b>	<b>187</b>

Adicionalmente, el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, cuenta con la siguiente composición de la Planta Global de Personal, para el cumplimiento de sus funciones misionales y estratégicas.

**DIRECCION GENERAL**

Dependencia / Área Funcional	Nivel	Denominación del empleo	Código	Grado	No. Cargos	Sede trabajo donde se ubica el empleo
<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>	Directivo	Director General	15	24	1	Nacional - Bogotá D.C.
	Profesional	Profesional Universitario	2044	5	1	
<b>ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>	Profesional	Profesional de Gestión	2165	20	1	Nacional - Bogotá D.C.
	Profesional	Profesional Especializado	2028	15	4	
	Profesional	Profesional Universitario	2044	9	1	
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	2	
<b>ÁREA DE RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES</b>	Profesional	Profesional Especializado	2028	15	1	Nacional - Bogotá D.C.
	Profesional	Profesional Universitario	2044	9	1	
	Profesional	Profesional Universitario	2044	5	1	

**OFICINA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Dependencia / Área Funcional	Nivel	Denominación del empleo	Código	Grado	No. Cargos	Sede trabajo donde se ubica el empleo
<b>OFICINA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Profesional	Profesional de Gestión	2165	22	1	Nacional - Bogotá D.C.

**OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**

Dependencia / Área Funcional	Nivel	Denominación del empleo	Código	Grado	No. Cargos	Sede trabajo donde se ubica el empleo
<b>OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO</b>	Directivo	Jefe de Oficina de Control Disciplinario	137	21	1	Nacional - Bogotá D.C.

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Dependencia / Área Funcional	Nivel	Denominación del empleo	Código	Grado	No. Cargos	Sede trabajo donde se ubica el empleo
<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Directivo	Jefe de Oficina de Control Interno	137	21	1	Nacional - Bogotá D.C.
	Profesional	Profesional Especializado	2028	15	1	
	Profesional	Profesional Universitario	2044	9	3	

**SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Dependencia / Área Funcional	Nivel	Denominación del empleo	Código	Grado	No. Cargos	Sede trabajo donde se ubica el empleo
<b>SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	Profesional	Subdirector de Planeación, Control y Seguimiento	150	21	1	Nacional - Bogotá D.C.
	Profesional	Profesional de Gestión	2165	18	1	
	Profesional	Profesional Especializado	2028	15	1	
	Profesional	Profesional Universitario	2044	9	1	
<b>ÁREA DE REGISTRO</b>	Profesional	Profesional de Gestión	2165	18	1	Nacional - Bogotá D.C.
	Profesional	Profesional Universitario	2044	9	2	
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	16	1	
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	8	
<b>SECRETARIA REGIONAL ANTIOQUIA</b>	Profesional	Secretario Regional / Seccional	2028	21	1	Antioquia - Medellín
	Profesional	Profesional Universitario	2044	5	2	
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	4	
<b>SECRETARIA REGIONAL ATLANTICO SECRETARIA SECCIONAL GUAJIRA SECRETARIA SECCIONAL CESAR</b>	Profesional	Secretario Regional / Seccional	2028	21	1	Atlántico - Barranquilla
	Profesional	Profesional Universitario	2044	5	1	
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1	Guajira - Riohacha
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1	Cesar - Valledupar
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1	
<b>SECRETARIA REGIONAL BOLIVAR SECRETARIA REGIONAL CORDOBA</b>	Profesional	Secretario Regional / Seccional	2028	21	1	Bolívar - Cartagena
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1	
<b>SECRETARIA REGIONAL BOYACÁ</b>	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1	Boyacá - Tunja
	Profesional	Secretario Regional / Seccional	2028	21	1	
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1	
<b>SECRETARIA SECCIONAL CAUCA</b>	Profesional	Secretario Regional / Seccional	2028	21	1	Cauca - Popayán
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1	
<b>SECRETARIA REGIONAL CUNDINAMARCA</b>	Profesional	Secretario Regional / Seccional Sección A	2028	21	1	Cundinamarca - Bogotá D.C.
	Profesional	Secretario Regional / Seccional Sección B	2028	21	1	
	Profesional	Secretario Regional Sección C	2028	21	1	
	Profesional	Profesional Universitario Sección A,B,C	2044	5	8	
	Técnico	Técnico Administrativo Sección A, B,C	3124	16	3	

**SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Dependencia / Área Funcional	Nivel	Denominación del empleo	Código	Grado	No. Cargos	Sede trabajo donde se ubica el empleo
	Técnico	Técnico Administrativo Sección A, B,C	3124	15	5	
<b>SECRETARIA REGIONAL NARIÑO</b>	Profesional	Secretario Regional / Seccional	2028	21	1	Nariño - Pasto
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1	
<b>SECRETARIA REGIONAL NORTE DE SANTANDER</b>	Profesional	Secretario Regional / Seccional	2028	21	1	Norte de Santander- Cúcuta
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1	
<b>SECRETARIA SECCIONAL RISARALDA SECRETARIA SECCIONAL CALDAS SECRETARIA SECCIONAL QUINDÍO</b>	Profesional	Secretario Regional / Seccional	2028	21	1	Risaralda- Pereira
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1	
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1	Manizales-Caldas
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1	Armenia - Quindío
<b>SECRETARIA SECCIONAL SANTANDER</b>	Profesional	Secretario Regional / Seccional	2028	21	1	Santander - Bucaramanga
	Profesional	Profesional Universitario	2044	5	2	
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	2	
<b>SECRETARIA REGIONAL TOLIMA</b>	Profesional	Secretario Regional / Seccional	2028	21	1	Tolima - Ibagué
	Profesional	Profesional Universitario	2044	5	1	
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	2	
<b>SECRETARIA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA</b>	Profesional	Secretario Regional / Seccional	2028	21	1	Valle – Santiago de Cali
	Profesional	Profesional Universitario	2044	5	2	
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	2	

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Dependencia / Área Funcional	Nivel	Denominación del empleo	Código	Grado	No. Cargos	Sede trabajo donde se ubica el empleo
<b>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	Directivo	Subdirector Administrativo y Financiero	150	21	1	Nacional - Bogotá D.C.
	Profesional	Profesional Especializado	2028	15	1	
	Profesional	Profesional Universitario	2044	9	1	
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA</b>	Profesional	Profesional de Gestión	2165	18	1	

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Dependencia / Área Funcional	Nivel	Denominación del empleo	Código	Grado	No. Cargos	Sede trabajo donde se ubica el empleo
	Profesional	Profesional Especializado	2028	15	1	Nacional - Bogotá D.C.
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	5	
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	10	5	
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	7	1	
<b>ÁREA DE CONTRATACIÓN</b>	Profesional	Profesional de Gestión	2165	18	1	Nacional - Bogotá D.C.
	Profesional	Profesional Especializado	2028	15	1	
	Profesional	Profesional Universitario	2044	9	1	
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	10	1	
<b>ÁREA DE GESTIÓN HUMANA</b>	Profesional	Profesional de Gestión	2165	18	1	Nacional - Bogotá D.C.
	Profesional	Profesional Universitario	2044	9	3	
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	2	
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	10	1	
<b>ÁREA DE CONTABILIDAD</b>	Profesional	Profesional de Gestión	2165	20	1	Nacional - Bogotá D.C.
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1	
<b>ÁREA DE PRESUPUESTO</b>	Profesional	Profesional de Gestión	2165	18	1	Nacional - Bogotá D.C.
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	10	1	
<b>ÁREA DE TESORERÍA</b>	Profesional	Profesional de Gestión	2165	18	1	Nacional - Bogotá D.C.
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1	
<b>ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Profesional	Profesional de Gestión	2165	18	1	Nacional - Bogotá D.C.
	Profesional	Profesional Universitario	2044	5	1	
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	16	2	
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	5	

**SUBDIRECCIÓN JURÍDICA**

Dependencia / Área Funcional	Nivel	Denominación del empleo	Código	Grado	No. Cargos	Sede trabajo donde se ubica el empleo
<b>SUBDIRECCIÓN JURÍDICA</b>	Directivo	Subdirector Jurídico	150	21	1	Nacional - Bogotá D.C.

<b>SUBDIRECCIÓN JURÍDICA</b>						
<b>Dependencia / Área Funcional</b>	<b>Nivel</b>	<b>Denominación del empleo</b>	<b>Código</b>	<b>Grado</b>	<b>No. Cargos</b>	<b>Sede trabajo donde se ubica el empleo</b>
	Profesional	Profesional Especializado	2028	20	4	
	Profesional	Profesional Universitario	2044	9	2	
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	10	1	
<b>AREA JURIDICA SEGUNDA INSTANCIA</b>	Profesional	Profesional Especializado / Segunda Instancia	2028	17	11	Nacional - Bogotá D.C.
<b>AREA JURIDICA PRIMERA INSTANCIA</b>	Profesional	Profesional Especializado / Primera Instancia	2028	21	1	Nacional - Bogotá D.C.
	Profesional	Profesional Especializado / Primera Instancia	2028	18	5	Sedes a Nivel Nacional, conforme acto administrativo que lo confiera
	Profesional	Profesional Especializado / Primera Instancia	2028	17	3	Antioquia - Medellín
	Profesional	Profesional Especializado / Primera Instancia	2028	17	1	Atlántico - Barranquilla
	Profesional	Profesional Especializado / Primera Instancia	2028	17	1	Bolívar - Cartagena
	Profesional	Profesional Especializado / Primera Instancia	2028	17	1	Boyacá - Tunja
	Profesional	Profesional Especializado / Primera Instancia	2028	17	1	Cordoba - Montería
	Profesional	Profesional Especializado / Primera Instancia / Sección A, B, C	2028	17	8	Cundinamarca - Bogotá D.C.
	Profesional	Profesional Especializado / Primera Instancia	2028	17	1	Nariño - Pasto
	Profesional	Profesional Especializado / Primera Instancia	2028	17	2	Tolima - Ibagué
	Profesional	Profesional Especializado / Primera Instancia	2028	17	1	Caldas - Manizales
	Profesional	Profesional Especializado / Primera Instancia	2028	17	1	Quindío- Armenia
	Profesional	Profesional Especializado / Primera Instancia	2028	17	1	Risaralda- Pereira
	Profesional	Profesional Especializado / Primera Instancia	2028	17	1	Santander - Bucaramanga
	Profesional	Profesional Especializado / Primera Instancia	2028	17	2	Valle - Santiago de Cali
Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1	Nacional - Bogotá D.C.	

Así mismo, se ha dispuesto que son Secretarías Regionales / Seccionales concurrentes, pues teniendo sede en un departamento determinado, representan o atienden los intereses de otros departamentos, generalmente de la región, las siguientes:

1. Secretaria Regional Atlántico  
Secretaria Seccional Guajira  
Secretaria Seccional Cesar
2. Secretaria Regional Bolívar  
Secretaria Regional Córdoba
3. Secretaria Seccional Risaralda  
Secretaria Seccional Caldas  
Secretaria Seccional Quindío

## 7. VACANTES

A continuación, se relacionan las vacantes por nivel jerárquico con los que actualmente cuenta la entidad.

DIRECCION GENERAL							
Dependencia / Área Funcional	Nivel	Denominación del empleo	Código	Grado	No. Cargos	Sede trabajo donde se ubica el empleo	Vacantes
<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>	Directivo	Director General	15	24	1	Nacional - Bogotá D.C.	0
	Profesional	Profesional Universitario	2044	5	1		0
<b>ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>	Profesional	Profesional de Gestión	2165	20	1	Nacional - Bogotá D.C.	0
	Profesional	Profesional Especializado	2028	15	4		1
	Profesional	Profesional Universitario	2044	9	1		0
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	2		0
<b>ÁREA DE RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES</b>	Profesional	Profesional Especializado	2028	15	1	Nacional - Bogotá D.C.	0
	Profesional	Profesional Universitario	2044	9	1		0
	Profesional	Profesional Universitario	2044	5	1		0
<b>TOTAL VACANTES</b>							<b>1</b>

OFICINA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN							
Dependencia / Área Funcional	Nivel	Denominación del empleo	Código	Grado	No. Cargos	Sede trabajo donde se ubica el empleo	Vacantes
<b>OFICINA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Profesional	Profesional de Gestión	2165	20	1	Nacional - Bogotá D.C.	1
<b>TOTAL VACANTES</b>							<b>1</b>

**OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**

Dependencia / Área Funcional	Nivel	Denominación del empleo	Código	Grado	No. Cargos	Sede trabajo donde se ubica el empleo	Vacantes
<b>OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO</b>	Directivo	Jefe de Oficina de Control Disciplinario	137	21	1	Nacional - Bogotá D.C.	0
<b>TOTAL VACANTES</b>							<b>0</b>

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Dependencia / Área Funcional	Nivel	Denominación del empleo	Código	Grado	No. Cargos	Sede trabajo donde se ubica el empleo	Vacantes
<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Directivo	Jefe de Oficina de Control Interno	137	21	1	Nacional - Bogotá D.C.	0
	Profesional	Profesional Especializado	2028	15	1		1
	Profesional	Profesional Universitario	2044	9	3		0
<b>TOTAL VACANTES</b>							<b>1</b>

**SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Dependencia / Área Funcional	Nivel	Denominación del empleo	Código	Grado	No. Cargos	Sede trabajo donde se ubica el empleo	Vacantes
<b>SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	Profesional	Subdirector de Planeación, Control y Seguimiento	150	21	1	Nacional - Bogotá D.C.	0
	Profesional	Profesional de Gestión	2165	18	1		0
	Profesional	Profesional Especializado	2028	15	1		0
	Profesional	Profesional Universitario	2044	9	1		0
<b>ÁREA DE REGISTRO</b>	Profesional	Profesional de Gestión	2165	18	1	Nacional - Bogotá D.C.	0
	Profesional	Profesional Universitario	2044	9	2		0
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	16	1		0
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	8		0
<b>SECRETARIA REGIONAL ANTIOQUIA</b>	Profesional	Secretario Regional / Seccional	2028	21	1	Antioquia - Medellín	0
	Profesional	Profesional Universitario	2044	5	2		0
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	4		0
	Profesional	Secretario Regional / Seccional	2028	21	1	Atlántico - Barranquilla	0

**SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Dependencia / Área Funcional	Nivel	Denominación del empleo	Código	Grado	No. Cargos	Sede trabajo donde se ubica el empleo	Vacantes
<b>OSECRETARIA REGIONAL ATLANTICO SECRETARIA SECCIONAL GUAJIRA SECRETARIA SECCIONAL CESAR</b>	Profesional	Profesional Universitario	2044	5	1		0
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1		0
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1	Guajira - Riohacha	0
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1	Cesar - Valledupar	0
<b>SECRETARIA REGIONAL BOLIVAR</b>	Profesional	Secretario Regional / Seccional	2028	21	1	Bolívar - Cartagena	0
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1		0
<b>SECRETARIA REGIONAL CORDOBA</b>	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1	Cordoba - Montería	0
<b>SECRETARIA REGIONAL BOYACÁ</b>	Profesional	Secretario Regional / Seccional	2028	21	1	Boyacá - Tunja	0
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1		0
<b>SECRETARIA SECCIONAL CAUCA</b>	Profesional	Secretario Regional / Seccional	2028	21	1	Cauca - Popayán	0
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1		0
<b>SECRETARIA REGIONAL CUNDINAMARCA</b>	Profesional	Secretario Regional / Seccional Sección A	2028	21	1	Cundinamarca - Bogotá D.C.	0
	Profesional	Secretario Regional / Seccional Sección B	2028	21	1		0
	Profesional	Secretario Regional Sección C	2028	21	1		0
	Profesional	Profesional Universitario Sección A,B,C	2044	5	8		1
	Técnico	Técnico Administrativo Sección A, B,C	3124	16	3		0
Técnico	Técnico Administrativo Sección A, B,C	3124	15	5	0		
<b>SECRETARIA REGIONAL NARIÑO</b>	Profesional	Secretario Regional / Seccional	2028	21	1	Nariño - Pasto	0
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1		0
<b>SECRETARIA REGIONAL NORTE DE SANTANDER</b>	Profesional	Secretario Regional / Seccional	2028	21	1	Norte de Santander - Cúcuta	0
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1		0
<b>SECRETARIA SECCIONAL RISARALDA SECRETARIA SECCIONAL CALDAS SECRETARIA SECCIONAL QUINDÍO</b>	Profesional	Secretario Regional / Seccional	2028	21	1	Risaralda - Pereira	0
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1		0
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1	Manizales - Caldas	0
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1	Armenia - Quindío	0

**SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Dependencia / Área Funcional	Nivel	Denominación del empleo	Código	Grado	No. Cargos	Sede trabajo donde se ubica el empleo	Vacantes
<b>SECRETARIA SECCIONAL SANTANDER</b>	Profesional	Secretario Regional / Seccional	2028	21	1	Santander - Bucaramanga	0
	Profesional	Profesional Universitario	2044	5	2		0
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	2		0
<b>SECRETARIA REGIONAL TOLIMA</b>	Profesional	Secretario Regional / Seccional	2028	21	1	Tolima - Ibagué	0
	Profesional	Profesional Universitario	2044	5	1		0
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	2		0
<b>SECRETARIA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA</b>	Profesional	Secretario Regional / Seccional	2028	21	1	Valle - Santiago de Cali	0
	Profesional	Profesional Universitario	2044	5	2		0
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	2		0
<b>TOTAL VACANTES</b>							<b>1</b>

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Dependencia / Área Funcional	Nivel	Denominación del empleo	Código	Grado	No. Cargos	Sede trabajo donde se ubica el empleo	Vacantes
<b>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	Directivo	Subdirector Administrativo y Financiero	150	21	1	Nacional - Bogotá D.C.	0
	Profesional	Profesional Especializado	2028	15	1		0
	Profesional	Profesional Universitario	2044	9	1		0
<b>ÁREA ADMINISTRATIVA</b>	Profesional	Profesional de Gestión	2165	18	1	Nacional - Bogotá D.C.	0
	Profesional	Profesional Especializado	2028	15	1		0
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	5		0
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	10	5		0
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	7	1		0
<b>ÁREA DE CONTRATACIÓN</b>	Profesional	Profesional de Gestión	2165	18	1	Nacional - Bogotá D.C.	0
	Profesional	Profesional Especializado	2028	15	1		0
	Profesional	Profesional Universitario	2044	9	1		0
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	10	1		0

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Dependencia / Área Funcional	Nivel	Denominación del empleo	Código	Grado	No. Cargos	Sede trabajo donde se ubica el empleo	Vacantes
<b>ÁREA DE GESTIÓN HUMANA</b>	Profesional	Profesional de Gestión	2165	18	1	Nacional - Bogotá D.C.	0
	Profesional	Profesional Universitario	2044	9	3		2
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	2		0
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	10	1		0
<b>ÁREA DE CONTABILIDAD</b>	Profesional	Profesional de Gestión	2165	20	1	Nacional - Bogotá D.C.	0
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1		0
<b>ÁREA DE PRESUPUESTO</b>	Profesional	Profesional de Gestión	2165	18	1	Nacional - Bogotá D.C.	0
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	10	1		1
<b>ÁREA DE TESORERÍA</b>	Profesional	Profesional de Gestión	2165	18	1	Nacional - Bogotá D.C.	0
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1		0
<b>ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Profesional	Profesional de Gestión	2165	18	1	Nacional - Bogotá D.C.	0
	Profesional	Profesional Universitario	2044	5	1		1
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	16	2		0
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	5		0
<b>TOTAL VACANTES</b>							<b>4</b>

**SUBDIRECCIÓN JURÍDICA**

Dependencia / Área Funcional	Nivel	Denominación del empleo	Código	Grado	No. Cargos	Sede trabajo donde se ubica el empleo	Vacantes
<b>SUBDIRECCIÓN JURÍDICA</b>	Directivo	Subdirector Jurídico	150	21	1	Nacional - Bogotá D.C.	0
	Profesional	Profesional Especializado	2028	20	4		0
	Profesional	Profesional Universitario	2044	9	2		1
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	10	1		0

**SUBDIRECCIÓN JURÍDICA**

Dependencia / Área Funcional	Nivel	Denominación del empleo	Código	Grado	No. Cargos	Sede trabajo donde se ubica el empleo	Vacantes
<b>AREA JURIDICA SEGUNDA INSTANCIA</b>	Profesional	Profesional Especializado / Segunda Instancia	2028	17	11	Nacional - Bogotá D.C.	0
<b>AREA JURIDICA PRIMERA INSTANCIA</b>	Profesional	Profesional Especializado / Primera Instancia	2028	21	1	Nacional - Bogotá D.C.	0
	Profesional	Profesional Especializado / Primera Instancia	2028	18	5	Sedes a Nivel Nacional, conforme acto administrativo o que lo confiera	0
	Profesional	Profesional Especializado / Primera Instancia	2028	17	3	Antioquia - Medellín	0
	Profesional	Profesional Especializado / Primera Instancia	2028	17	1	Atlántico - Barranquilla	0
	Profesional	Profesional Especializado / Primera Instancia	2028	17	1	Bolívar - Cartagena	0
	Profesional	Profesional Especializado / Primera Instancia	2028	17	1	Boyacá - Tunja	0
	Profesional	Profesional Especializado / Primera Instancia	2028	17	1	Cordoba - Montería	0
	Profesional	Profesional Especializado / Primera Instancia / Sección A, B, C	2028	17	8	Cundinamarca - Bogotá D.C.	1
	Profesional	Profesional Especializado / Primera Instancia	2028	17	1	Nariño - Pasto	0
	Profesional	Profesional Especializado / Primera Instancia	2028	17	2	Tolima - Ibagué	0
	Profesional	Profesional Especializado / Primera Instancia	2028	17	1	Caldas - Manizales	0
	Profesional	Profesional Especializado / Primera Instancia	2028	17	1	Quindío - Armenia	0
	Profesional	Profesional Especializado / Primera Instancia	2028	17	1	Risaralda - Pereira	0
	Profesional	Profesional Especializado / Primera Instancia	2028	17	1	Santander - Bucaramanga	0

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA							
Dependencia / Área Funcional	Nivel	Denominación del empleo	Código	Grado	No. Cargos	Sede trabajo donde se ubica el empleo	Vacantes
	Profesional	Profesional Especializado / Primera Instancia	2028	17	2	Valle - Santiago de Cali	0
	Técnico	Técnico Administrativo	3124	15	1	Nacional - Bogotá D.C.	0
<b>TOTAL VACANTES</b>							<b>2</b>

A continuación, se relaciona el resumen de las vacantes en la Planta Global de Personal de la entidad:

NIVEL	EMPLEOS PROVISTOS PLANTA GLOBAL	VACANTES PROVISTAS CON PERSONAL SUPERNUMERARIO	VACANTES PROVISTAS CON ENCARGO	VACANTES SIN PROVISIÓN	TOTAL VACANTES
Directivo	6	0	0	0	0
Profesional	106	6	2	1	9
Técnico	66	0	0	1	1
<b>TOTAL VACANTES</b>					<b>10</b>

\* Base de datos de la Planta Global al 30 de enero de 2025

## 8. METODOLOGIA DE PROVISIÓN

Dada la naturaleza jurídica de la Entidad y lo aplicable a la misma, el régimen de personal no es sujeto de reporte en la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Las vacancias y necesidades de personal en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería se podrán proveer de manera definitiva o temporal, en consideración a la normatividad legal vigente, aplicable a la naturaleza jurídica de la entidad y conforme a los procedimientos establecidos, a través de:

### 8.1 PROVISION DE EMPLEOS A TRAVES DE ENCARGO:

Los servidores públicos podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las funciones de su cargo.

Los encargos pueden hacerse por el tiempo que dure la vacancia temporal de un cargo, y en caso de vacancia definitiva pueden hacerse por tres (3) meses, prorrogables por tres (3) meses más, teniendo que evaluar el desempeño del encargo, donde se definirá si el cargo se convoca externamente o si se realiza el nombramiento ordinario a quien está encargado.

## **8.2 PROVISION DE EMPLEOS CON PERSONAL SUPERNUMERARIO:**

Para suplir las vacancias definitivas o temporales (excepto las comisiones de servicio) o para atender necesidades del servicio transitorio, se podrá vincular personal supernumerario, en los casos que se considere pertinente, conforme a disponibilidad presupuestal, para lo cual se deberá surtir la vinculación de conformidad con lo dispuesto en el procedimiento GH-pr-01 Selección y Vinculación De Funcionarios vigente, en lo pertinente a las actividades para la vinculación de personal supernumerario.

## **8.3 PROVISIÓN DEFINITIVA DE EMPLEOS VACANTES EN LA PLANTA GLOBAL:**

La Planta Global de Personal de la entidad, esta compuesta por 184 funcionarios, tal como se describe en el numeral 5.4. de este documento.

Del mismo modo, en caso de requerirse una Planta Temporal de Personal, la misma será aprobada por la Junta Nacional mediante acto administrativo, en el cual se determinará el periodo de vigencia para los cargos aprobados.

De conformidad con lo anterior, la vinculación y la provisión está determinada por el GH-pr-01 Procedimiento de Selección y Vinculación de Funcionarios y GH-pr-04 Procedimiento de Situaciones Administrativas vigentes y adoptados por la entidad. Por consiguiente, su provisión estará dada mediante:

- **Convocatoria interna:** Dirigida a funcionarios de la planta global de personal, personal supernumerario, contratistas de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión del COPNIA, que se encuentran vinculados a la entidad en el momento que se dé la apertura a los respectivos procesos de selección, la cual será informada a través de correo electrónico y publicada en la página de la entidad con las condiciones que se definan para la convocatoria.
- **Convocatoria externa:** Dirigida a personas que no laboran en la Entidad y que se realiza con las hojas recibidas como resultado de la publicación en universidades, redes sociales, portales de empleo, portal web de la entidad y otros medios que la entidad considere, la cual será publicada en la página de la entidad con las condiciones que se definan para la convocatoria.
- **Convocatoria mixta:** Convocatoria en la que pueden participar funcionarios de la planta de personal global del COPNIA, personal supernumerario, contratistas de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad y personas externas a la entidad, la cual será informada a través de correo electrónico y publicada en la página de la entidad con las condiciones que se definan para la convocatoria.

Lo anterior aplica para la provisión definitiva de los cargos que correspondan.

## **9. PROVISIÓN DE EMPLEO POR MOVILIDAD**

**9.1 TRASLADO:** Otra forma de provisión de los empleos es el traslado, se produce cuando se provee un cargo en vacancia definitiva con un empleado en servicio activo, observando

que el empleo a proveer tenga funciones afines al que desempeña de la misma categoría y para el cual se exijan requisitos mínimos similares.

De acuerdo con el artículo 2.2.5.9.2 del Decreto 1083 de 2015<sup>2</sup>, las características del traslado en el Consejo Profesional Nacional e Ingeniería son las siguientes:

- El cargo al que se va a trasladar el empleado debe estar vacante en forma definitiva.
- Los empleos deben ser de la misma categoría y tener funciones y requisitos afines o similares.
- Los traslados o permutas podrán hacerse dentro de la misma entidad o de un organismo a otro.
- El traslado se puede hacer por necesidades del servicio, siempre que ello no implique condiciones menos favorables para el empleado.
- Podrá hacerse también cuando sea solicitado por los funcionarios interesados siempre que el movimiento no cause perjuicios al servicio.

**9.2 REUBICACIÓN:** De acuerdo a lo señalado en el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.4.6 "*La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo. La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña. (...)*".

## **10. OTROS TIPOS DE PROVISIÓN DE EMPLEO**

### **10.1 CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

En consideración con las necesidades de personal que puedan generarse en las dependencias de la entidad y de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y aplicable para el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, se podrán llevar a cabo contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, siempre y cuando se cuente con la respectiva disponibilidad presupuestal.

La entidad podrá contratar bajo la modalidad de contratación directa y lo dispuesto en el CT-pr-05 Procedimiento de Contratación Directa, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Cabe indicar, que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. Adicionalmente, para esta contratación se deberá tener en cuenta que las actividades a desarrollar deberán ser de carácter temporal y no podrán satisfacer actividades administrativas de carácter permanente.

## **11. PRESUPUESTO**

<sup>2</sup> En lo que aplica, de conformidad con la naturaleza jurídica de la Entidad.

Dentro del análisis de necesidades de personal, debe realizarse la proyección presupuestal y financiera, la cual debe presentarse en el anteproyecto de presupuesto para su aprobación de recursos para la siguiente vigencia, de conformidad con la normatividad y procedimientos vigentes y adoptados en la entidad.

## 12.CONTROL DE CAMBIOS

No.	Vigencia	Descripción del cambio o modificación
1	Enero 2025	Primera emisión aprobada Acta 05-2025 del 31 de enero de 2025.

<p>MARTHA ISABEL NUÑEZ PIRAJAN</p> <p>Firmado digitalmente por MARTHA ISABEL NUÑEZ PIRAJAN</p> <p><b>MARTHA ISABEL NÚÑEZ PIRAJAN</b></p>	<p>MARICELA OYOLA MARTINEZ</p> <p>Firmado digitalmente por MARICELA OYOLA MARTINEZ</p> <p><b>MARICELA OYOLA MARTINEZ</b></p>	<p>RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELAEZ</p> <p>Firmado digitalmente por Rubén Darío Ochoa Arbeláez</p> <p><b>RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELAEZ</b></p>
Profesional de Gestión Humana	Subdirectora Administrativa y Financiera	Director General
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>